RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 173-2017-MDP/ALC

Paracas, 28 de Abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado. establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Día internacional del Trabajo celebrado el 1 de Mayo, es la fiesta también del Movimiento Obrero Mundial. Desde su establecimiento, el Día del Trabajo es una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a los Mártires de Chicago que fueron ajusticiados por su participación en las jornadas de lucha por consecución de la jornada laboral de ocho horas, que culminaron con la huelga del 1 de mayo de 1886, en los Estados Unidos;

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas, con motivo de celebrarse el 1 de Mayo el Día Internacional del Trabajo, ha dispuesto reconocer y condecorar a la señora **CECILIA MARGARITA HUANACO ROMANÍ** por su disciplina, puntualidad, disciplina en el desarrollo de sus funciones como servidora municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y CONDECORAR en el **DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO** a la señora **CECILIA MARGARITA HUANACO ROMANÍ** por su puntualidad, eficiencia, dedicación y disciplina en el desarrollo de sus funciones como servidora municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTPITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE